

CHACRAS DE CORIA, 5 de junio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 16706/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación final, presentada por el agente Exequiel Javier REDONDO, y

CONSIDERANDO:

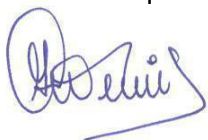
Que mediante nota N° 90603/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de DOCE (12) días correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2025, así como también indica el proporcional de la primera cuota 2025 del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

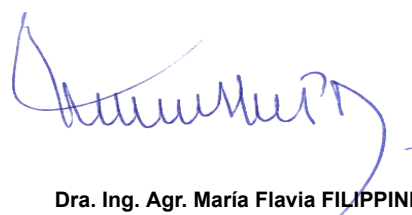
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de DOCE (12) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2025 y a la primera cuota 2025 del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por el agente Exequiel Javier REDONDO (CUIL N° 20-26366701-9 - Legajo N° 32.005), respecto al cargo que revistaba como docente universitario al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 366/2025 _ _ _ _
LJC.